



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

Ciudad de Nueva Londres, 07 de abril del 2025.

Señores

Abg. Juan Agustín Encina Pérez

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción-Paraguay

PRESENTE:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Nueva Londres, me dirijo a usted/s con el debido respeto en contestación a las Observaciones ID 464502 etapa de procedimiento contrato: REPARACION DE PABELLON de 21,60 x 8,60m EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA AUSTRALIA.

1. Inconsistencia de datos

Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar

Comentario

1)-El Dictamen de CVE, expone que es oportuno mencionar que las obras a ser ejecutadas se realizarán de forma urgente en la CALLE mencionada precedentemente, se solicita justificar a que calle se refiere, atendiendo a que el presente proceso de contratación presumiblemente atenderá sobre la "REPARACION DE PABELLON de 21,60 x 8,60m EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA AUSTRALIA".//

RESPUESTA UOC: SE ACLARA QUE FUERON UN ERROR INVOLUNTARIO AL MOMENTO DE MENCIONAR CALLE EN EL DICTAMEN DE CVE DICHO PROCEDIMIENTO CORRESPONDE A LA REPARACION DE PABELLON de 21,60 x 8,60m EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA AUSTRALIA.

2)-Las especificaciones técnicas remitidas en formato PDF, no coinciden con los bienes/servicios/obras requeridas en el SICP, por lo que no se da cumplimiento a lo exigido en el artículo 40 de la Ley 7021/22, que reza: En los supuestos de los incisos a), b) y c), del numeral 2), las contrataciones deberán limitarse a los bienes, obras y servicios necesarios para atender la situación que motiva la contratación.//

RESPUESTA UOC: SE REMITE NUEVAMENTE LAS EETT DE LA OBRA EN CUESTION Y SE INDICA QUE EN LA INTENCION ESTA LO CORRECTO QUE CORRESPONDE AL PRESENTE PROCESO EN CUESTION.

3)-Se visualiza 2 ejemplares de especificaciones técnicas, una en formato PDF y otro contemplado en el aviso de intención, con diferentes contenidos, se consulta cual de los documentos se tomo como valido para la ejecución de la obra.//

RESPUESTA UOC: SE REMITE NUEVAMENTE LAS EETT DE LA OBRA EN CUESTION Y SE INDICA QUE EN LA INTENCION ESTA LO CORRECTO QUE CORRESPONDE AL PRESENTE PROCESO EN CUESTION.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

4)-Informe de evaluación, se expone en la pagina 10 el cumplimiento del análisis de capacidad financiera, sin embargo la evaluación expuesta no coincide con los criterios exigidos en el aviso de intención,(Ver los años).//

RESPUESTA UOC: SE REMITE INFORME COMPLEMENTARIO PARA SU VERIFICACION CORRESPONDIENTE.

5)-EL contrato remitido cuenta con datos de varios proveedores,(firma CONSTRUCTORA S Y E, con RUC N° 3493354-9, representada por el Sr. Lucio Alberto Gamarra y por otro lado la firma MF CONTRUCCIONES, con RUC N° 3938422-5, representada por el Sr. Mario Fleitas), Se solicita aclarar/justificar y además la remisión del contrato correcto, acompañado del documento que indique cual de los contratos tendrá validez administrativa/legal.//

RESPUESTA UOC: SE REMITE EL CONTRATO SUBSANADO.

6)-Clausula Procedimiento de contratación: No se indica los datos requeridos en dicha clausula, se solicita subsanar.//

RESPUESTA UOC: SE REMITE EL CONTRATO SUBSANADO.

7) El y/o los "Código de Catálogo" utilizados no corresponde al bien/servicio/obra , de acuerdo al catálogo difundido en el sistema,(artículos 29 de la Ley N° 7021/22, 41 del Decreto N° 2264/24 y artículos 16, 17 y 18- Resolución DNCP N° 230/25), se solicita utilizar los códigos de catálogos correctos, atendiendo a la relevancia que dichos códigos de catálogos deberán acompañar en todas las etapas de la contratación.//

RESPUESTA UOC: SE HAN SUBSANADO REFERENTE AL PUNTO OBSERVADO.

3. 8)-El CDP remitido no cuenta con la imputación de todos los "objetos de gatos" requeridos para los bienes/servicios/obras requeridas,(Pizarrones Acrílicos), se solicita remitir nuevamente el CDP con la inclusión de los objetos de gastos que corresponda y la carga en el SICP de dichos datos.//

RESPUESTA: SE HAN SUBSANDO Y REMITE EL CDP NUEVAMENTE.

9)-Resolución N° 114/2025 y, en el apartado del resuelve no que aprueba el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción, (indicar el Artículo, numeral e inciso), aviso de intención y La misma deberá dar por acreditado el supuesto de excepción invocado, se solicita subsanar.//. 10)-Resolución N° 116/2025, en el apartado del resuelve la máxima autoridad no convalida lo actuado y no da por acreditado el supuesto de excepción invocando, inc. f del Art.95-Res. DNCP N° 230/25.//

RESPUESTA: SE REMITE LAS RESOLUCIONES PERTINENTES AL PROCESO EN CUESTION.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

11)-Cedula de notificación: EL documento remitido no cuenta con fecha de recepción del documento por parte del proveedor.//

RESPUESTA UOC: SE REMITE LA NOTIFICACION CON EL ACUSE CORRESPONDIENTES.

12)-En el SICP, para el Items 6 Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de H° A° de 2" x 6", sin embargo en las especificaciones técnicas se exige: 7. Membrana Asfáltica sobre Tejuelones de 3mm, se solicita la justificación de sobre la inconsistencia y se le consulta cual de las informaciones ejecuto el proveedor.//

RESPUESTA UOC: SE REMITE NUEVAMENTE LAS EETT DE LA OBRA EN CUESTION Y SE INDICA QUE EN LA INTENCION DE AVISO ES LO CORRECTO AL PRESENTE PROCESO EN CUESTION.

13)-Informe de evaluación: Se realiza la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, sin embargo en el aviso de intención se previo como método de evaluación Basado únicamente en precio, se solicita ajustarse a los criterios establecidos en el aviso de intención, por lo que se solicita nuevamente la remisión del informe de evaluación ajustada a la misma.// 14)-Análisis de precios ofertados: No se expone expresamente en el informe la conclusión/resultado sobre la evaluación/análisis,(se encuentra dentro del rango o fuera del rango).//

RESPUESTA UOC: SE REMITE INFORME COMPLEMENTARIO PARA SU VERIFICACION CORRESPONDIENTE.

15)-Informe de evaluación, no se visualiza específicamente del cargo y las aclaraciones de firmas de los integrantes/encargados del informe de evaluación,(es decir los cargos que ocupan según el organigrama institucional de la convocante), conforme lo requerido en el Art. 82 del Decreto N° 2264/24.//

RESPUESTA UOC: SE REMITE INFORME COMPLEMENTARIO PARA SU VERIFICACION CORRESPONDIENTE.

16) Se solicita remitir la geolocalización,(ubicación geográfica), conforme al artículo 42-Resolución DNCP230/25, teniendo en cuenta que el archivo/documento remitido no cuenta con datos.//

RESPUESTA UOC: SE REMITE LA GEOLOCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO EN CUESTION.

17)-Atendiendo a los diferentes tipos de argumentos, se le solicita la ampliación del Dictamen de CVE con su correspondiente acto



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

administrativo que lo apruebe - del supuesto de excepción, aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado a través de un procedimiento convencional, por Vía de la Excepción con difusión previa o procedimientos especiales, y a su vez, argumentar que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión, ya que, con la indicación de que el proceso es realizado por esta vía para acortar los plazos del proceso licitatorio, se estaría desnaturalizando el concepto de la contratación por urgencia impostergable, la cual debe ser probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Asimismo, se recuerda que la figura de los procedimientos de contratación por excepción debe ser resguardada para casos de situaciones y/o eventos presentados de manera impredecibles y que pudieran escapar de una planificación ordinaria y no como un mecanismo para reducir los plazos de contratación.//

RESPUESTA UOC: SE REMITE EL DICTAMEN CVE CORRESPONDIENTE AL PROCESO EN CUESTION.

18)-En las documentaciones remitidas se mencionan normativas que, al momento de la comunicación del proceso de referencia, ya se encontraban sin vigencia,(ejemplo: Resolución DNCP No.4401/23-DNCP No.453/24, entre otras), por lo que se le solicita a la convocante corroborar todos los documentos y su remisión nuevamente ajustada a las normativas vigentes/aplicables a las mismas.//

RESPUESTA UOC: SE HAN SUBSANADO EN LAS DOCUMENTACIONES CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

19)-Se debe acompañar los antecedentes tales como: notas, normativas, informes técnicos, fotos, artículos periodísticos, que sustente el dundamente expuesto en el Dictamen: el ultimo temporal fuerte que azotó la ciudad dejó destrozos en gran parte ocasionando deterioro de los materiales y otro fenómeno causado.// 20)-Se debe acompañar los antecedentes tales como: notas, normativas, informes técnicos, fotos, artículos periodísticos, que sustente el dundamente expuesto en el Dictamen: el sanitario que estaban utilizando se encuentra clausurada por los motivos expuestos y peligro de derrumbe.//

RESPUESTA UOC: SE HAN SUBSANADO EN LAS DOCUMENTACIONES CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

21)-Las especificaciones técnicas remitidas en formato PDF, podrían resultar insuficiente, no se indica los tipos de materiales a utilizar para la elaboración del CARTEL DE OBRA TIPO PLACA.//

RESPUESTA UOC: SE REMITE NUEVAMENTE LAS EETT DE LA OBRA EN CUESTION Y SE INDICA QUE EN LA INTENCION DE AVISO ES LO CORRECTO AL PRESENTE PROCESO EN CUESTION.

22)-Atendiendo a que no se cuenta con Pliego de Bases y Condiciones/carta de invitación aprobado para el objeto del llamado, deberán adjuntar al mismo los formularios que serán requeridos junto con la oferta, conforme a las normativas vigentes. //

RESPUESTA UOC: SE REMITE EL PBC CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCESO EN CUESTION Y SE INDICA QUE EL OFERENTE A CUMPLIDO A CABALIDAD EN CUANTO A LOS FORMULARIOS REQUERIDOS JUNTO CON LA OFERTA, CONFORME A LAS NORMATIVAS VIGENTES.

COMO SE PUEDE OBSERVAR LA CONVOCANTE HA RESPALDADO CON DOCUMENTOS PARA COMPROBAR LA NECESIDAD URGENTE DE LOS TRABAJOS. ASI MISMO SE OBSERVA QUE: EL PROCEDIMIENTO NO ES POR NEGLIGENCIA E IMPREVISIÓN SINO PARA DAR UNA SOLUCIÓN RAPIDA ANTE ESTA SITUACIÓN DE URGENCIA.

Por último, no se puede desconocer la necesidad urgente objeto de la contratación en donde DEBE PRIMAR EL INTERÉS GENERAL, el cual se encuentra estrechamente ligado al objeto de contratación por lo que solicito publicación del proceso bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Atentamente.



Victor Martínez Belotto
Encargado de UOC